



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA

10457 /

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 227,70.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS) a favor del agente MARIEL VANESA MANCINI, legajo N° 15473/2, D.N.I. 24.436.081 en concepto de Bonificación por Antigüedad, Prolongación de Jornada y S. A. C. correspondiente al año 2001 conforme se detalla en concepto de:

MALIDAD 2 - PROGRAMA 05

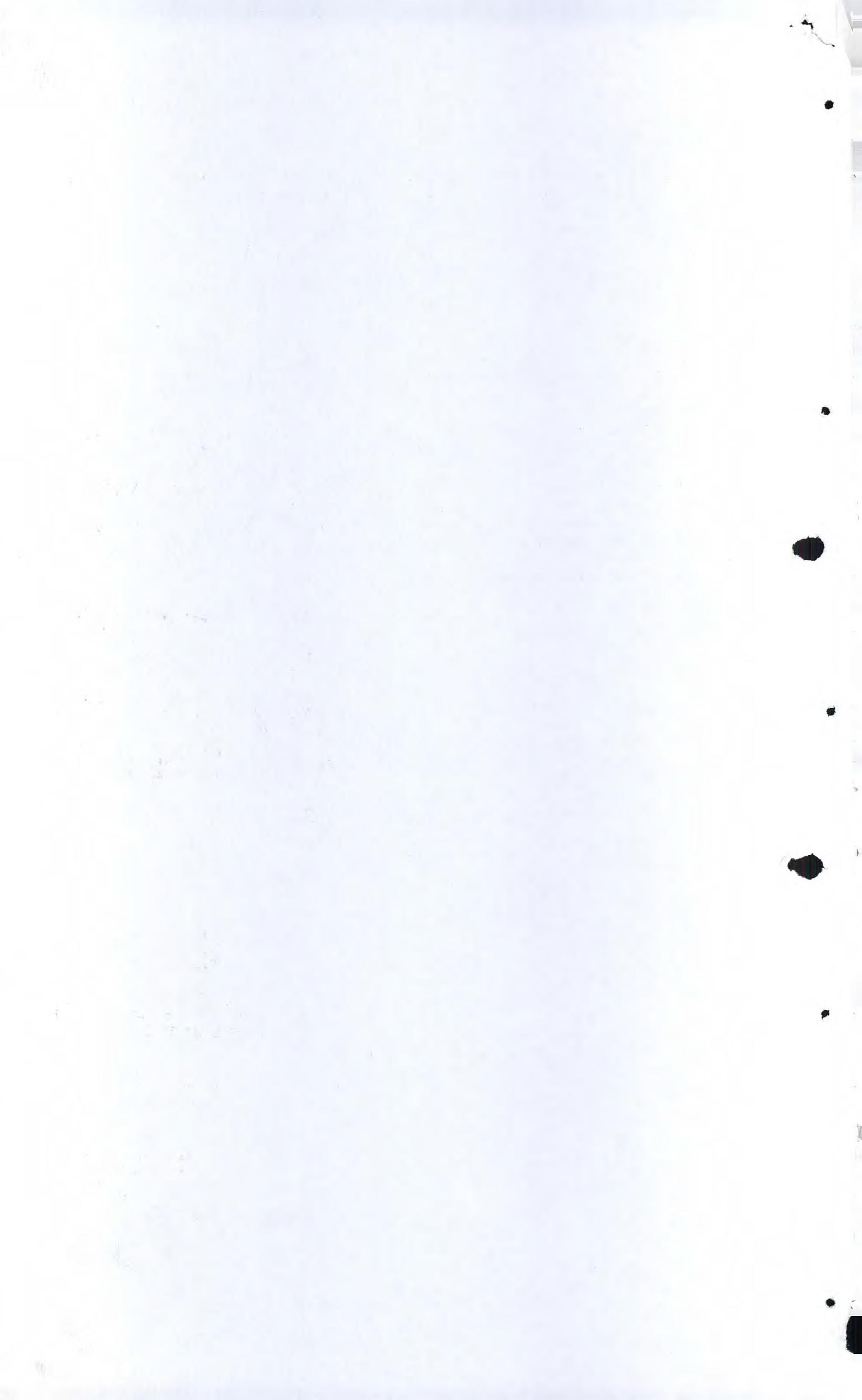
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.1.1.3.5.2	Bonif. por Antig/01	\$ 184,20.
1.1.1.3.5.5	Prol. de Jornada	\$ 25,59
1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 17,91
Total		\$ 227,70

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 29,37	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,51	\$ 31,88
- I.O.M.A.	\$ 10,07	
- I.O.M.A. s/ SAC	\$ 0,86	\$ 10,93

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 27,32
- 1.1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 10,93
- 1.1.1.6.4	A.R.T.	\$ 1,95





Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2001.-

F.	P.	S.	S.	I.	P.PAL.	P.	PAR.	AP.	CONCEPTO	PTE. GASTO
2	05	1	1	1	3	5		2	Bonif. Antig/01	\$ 184,20 en exceso
2	05	1	1	1	3	5		5	Prolong. Jornada	\$ 25,59
2	05	1	1	1	3	2			S. A. C.	\$ 17,91
2	05	1	1	4	1				I. P. S.	\$ 27,32
2	05	1	1	4	2				I. O. M. A.	\$ 10,93
2	05	1	1	4	4				A. R. T.	\$ 1,95

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2001.-

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediéntose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 227,70 y 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 40,20.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO N° 1479
DE FECHA 02 JUL 2008

10457

Registrado bajo el N°

MIGUEL B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

